



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L N° 003758 - 2020/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

30 DIC. 2020

VISTO, El Expediente N° 7106 del año 2020 y el Memorando N° 0152-2020/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, han laborado docentes contratados por la Asociación de Padres de Familia - APAFAS - y/o Municipalidades en Instituciones Educativas Públicas Primarias y Secundarias y de Gestión Privada por Convenio - IEGPC, quienes han solicitado aprobación de Locación de Servicios mediante Resolución; lo cual es procedente atender porque reúnen los requisitos de Ley;

De conformidad con la Ley General de la Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Directiva N° 014 - 2018-GR-DREC/DGI-PLANIF., y la Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional y;

En uso de las facultades conferidas por la R.D. UGEL N° 02283-2012/ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER, la Locación de Servicios de BRAVO HOYOS CÉSAR, Profesor de Educación Primaria, contratado por la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, como profesor en la IEGPC Unión Sawintsa del Nivel Primario - EBR, con Código Modular 1765197, Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI.
SCN/AGL.
FOSO/AGA.
NGGE/PER.
SCVA/PLANIF.